

RESOLUCIÓN RECTORAL
No. 112 de 2008

El Rector de la UNIVERSIDAD CENTRAL, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Estudiantil de la Universidad consagra en su artículo 37 como estímulo el otorgamiento de becas y medias becas para el periodo siguiente a los estudiantes que demuestren alto desempeño académico o que se destaquen en forma sobresaliente en los campos de la cultura, las artes, el deporte o la acción social.

Que según acuerdo No. 15 – 2007 de Noviembre 23 de 2007 emitido por el Consejo Superior se establece el Comité de Becas y se expide el Reglamento para la asignación de Becas a los estudiantes de la Universidad Central

Que los estudiantes que se enuncian en la parte resolutive han cumplido con los requisitos consignados en el considerando anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Conceder becas y medias becas para cursar estudios durante el segundo ciclo académico de 2008, a la integrante del **grupo deportivo** que a continuación se relaciona:


N° Identificación	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO	CARRERA	NIVEL	BENFICIO
53075592	CANIZALES TOCANCIPA YOHANA PATRICIA	AJEDREZ FEMENINO	ING. INDUSTRIAL	10	BECA

Artículo Segundo: El beneficio será aplicado para cubrir la matrícula y no tendrá reembolsos ni sustitución en dinero. El beneficio no aplica para cursar Opción de Grado.


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los diez y ocho (18) días del mes de julio del año dos mil ocho (2008).


GUILLERMO PÁRAMO ROCHA
Rector


FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario


NELSON GNECCO IGLESIAS
Comité de Becas


PABLO LEYVA FRANCO
Comité de Becas


LUZ AMANDA SALAZAR HURTADO
Comité de Becas